

MEMORIA DE ACTIVIDADES

DEL

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1.990 y 1.991

QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU APROBACION

Valladolid, Abril 1.992

AÑO 1.990

**1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL. (\*)**

PRESIDENTE : D. Manuel Guasch Molins (En funciones)

VOCALES :

- De los intereses sociales : D. Federico del Pozo Obeso (En funciones)  
D. Francisco Javier Corral Suarez  
D. Lucio Gabriel de la Cruz  
D. José Jiménez Lozano  
D. Emiliano Revilla Sanz  
D. Manuel Vidal García  
D. Eugenio Fontaneda Pérez  
D. Jesús Martínez Cajal  
D. Alfonso Maroto San Sebastián  
D<sup>a</sup>. Julia Carretero Arranz  
D. Javier Fernández González
  
- De la Junta de Gobierno : D. Fernando Tejerina García  
D. Jesús María Palomares Ibáñez  
D. Gerardo Llana Herrero  
D. Vicente Aleixandre Campos  
D. Avelino García Villarejo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Castañar Dominguez Garrido  
D<sup>a</sup>. Siria San Martín Santos  
D. Julio Saiz Lavín

SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

PERSONAL ADMINISTRATIVO : D. Luis Miguel de la Serna Satué

-----

(\*) A 31 de Diciembre de 1.990.

## **2.- ALTAS Y BAJAS DE VOCALES.**

En el año 1.990 se produjeron las siguientes bajas y altas de Vocales :

### **BAJAS**

- De los intereses sociales :
  - D. Jesús Pereda Alquegui, por decisión de la Organización Sindical de Comisiones Obreras.
  - D. Carlos Gallego Brizuela, por expirar su mandato.
  - D. Angel Rios Gómez, por expirar su mandato.
  - D. Ricardo de María Diges, por expirar su mandato.
  - D. Manuel González López, por expirar su mandato.
- De la Junta de Gobierno :
  - D. Luis Garicano Gabilondo, representante de los alumnos, por causar baja en la Junta de Gobierno

### **ALTAS**

- De los intereses sociales :
  - D. Javier Fernández González, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras.
  - D. Francisco Javier Corral Suarez, designado por las Cortes de Castilla y León.
  - D. Lucio Gabriel de la Cruz, designado por las Cortes de Castilla y León.
  - D. José Jiménez Lozano. designado por la Junta de Castilla y León.
  - D. Emiliano Revilla Sanz, designado por la Junta de Castilla y León.
- De la Junta de Gobierno :
  - Dña. Siria San Martín Santos, representante de los alumnos.

### 3.- RENOVACION DEL CONSEJO SOCIAL.

1º).- El día 2 de Abril de 1.990 se cumplían cuatro años desde la constitución del Consejo Social, y ello llevaba aparejado el cese de un importante número de sus componentes al cumplirse el plazo que para la duración del mandato del Presidente y Vocales establece el artículo 3 de la Ley 5/1.985 de 21 de Marzo , del Consejo Social de Universidades.

2º).- Atendiendo a los criterios expresados en el informe jurídico presentado por el Secretario al Pleno del Consejo Social en el mes de Noviembre de 1.989, los criterios de actuación debían ser los siguientes :

a).-Los Vocales designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Cortes de Castilla y León y Junta de Castilla y León, finalizaban su mandato a los cuatro años de su toma de posesión que se producía, realmente, con la constitución del órgano.

b).-Los Vocales designados por las Organizaciones Empresariales y Sindicales continuaban en sus cargos mientras la organización que los designó no ejerciera la facultad de sustitución señalada en el apartado 3 del precepto antes señalado.

c).-Los Vocales elegidos por la Junta de Gobierno de la Universidad finalizarían su mandato al cumplirse los dos años de su elección, cualquiera que fuera la fecha en que ella se hubiera producido.

3º).- Al objeto de preparar con la suficiente antelación la renovación que debía producirse, con fecha 1 de Febrero se solicitó al Ministerio de Educación y Ciencia, Cortes de Castilla y León y Junta de Castilla y León la designación de las personas que debían ostentar la

condición de Vocal del Consejo Social por el siguiente período de cuatro años.

4º).- Con fecha 9 de Marzo, el Consejo Social celebró sesión plenaria en la cual se decidió que si llegaba la fecha del 2 de Abril sin que expresamente se hubiera producido la renovación de los actuales titulares o la designación de sus sustitutos, los que ostentaban dicho cargo deberían quedar en situación de "en funciones" hasta que se decidiera sobre ellas. Asimismo se consideró, - como posteriormente ratificó la Dirección General de Enseñanza Superior -, que dicha situación implicaba el no poder adoptar decisiones sobre materias relevantes o de especial transcendencia para la Comunidad Universitaria.

5º).- Llegada la fecha del 2 de Abril, y no habiéndose producido ni la renovación ni la designación, por el Secretario se comunicó a las Instituciones afectadas que los correspondientes Vocales quedaban en la situación señalada y se reiteró la petición de una urgente resolución del problema.

6º).- Asimismo se consideró que, en dichas circunstancias, era necesario convocar y celebrar una sesión plenaria en la que se pondría fin al período de cuatro años y se sometería a aprobación el Acta de la reunión anterior, última en la que participaban los Vocales que cumplían su mandato y que sólo podría aprobarse por quienes asistieron a ella. Dicha sesión plenaria se celebró pues, con un único punto en su Orden del Día : El señalado de la aprobación del Acta.

7º).- En los meses de Abril y Mayo, las Cortes de Castilla y León y la Junta de Castilla y León designaron sus representantes.

8º).- En el mes de Septiembre, la Junta de Gobierno de la Universidad eligió igualmente a las personas que debían ocupar las Vocalías

que quedaban vacantes.

9º).- La situación real en el último trimestre era que el Consejo Social tenía pendiente de cubrir las dos plazas de designación del Ministerio de Educación y Ciencia, como paso previo al posterior nombramiento del Presidente del órgano. La necesidad de decidir temas de especial relevancia y trascendencia para la Universidad, como la aprobación de su Presupuesto, y la prudencia lógica de que dichas decisiones fueran tomadas con las suficientes garantías formales, aconsejaron celebrar una sesión plenaria, a la que se convocaría únicamente a los Vocales que tuvieran nombramiento efectivo, - dieciocho de los veinte componentes -, y no se haría respecto a los dos que estaban "en funciones". Como quiera que uno de éstos era el Presidente, la presidencia de la sesión fue ostentada, según dispone la Ley de Procedimiento Administrativo, por el Vocal más antiguo en el cargo.

En esta reunión, el Consejo Social acordó expresar al Ministerio de Educación y Ciencia su queja por el retraso habido y reiterar la urgencia de efectuar las designaciones.

10º).- El año finalizó sin que se hubieran producido estas designaciones ni el nombramiento de Presidente, por lo que sus titulares continuaron "en funciones".

#### **4.- PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE 1.989 Y 1.990.**

En sesión celebrada el día 10 de Octubre, el Consejo Social aprobó la liquidación del Presupuesto de la Universidad para 1.989, que ascendió a una cantidad ligeramente superior a los once mil millones de pesetas.

Asimismo acordó incorporar al Presupuesto del año 1.990, dos mil ochenta y un millones de pesetas de remanentes.

Igualmente, en dicha sesión se aprobó el Proyecto, sometido por la Junta de Gobierno, de Presupuesto para 1.990, que ascendió a la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y nueve millones de pesetas.

## **5.- NUEVOS CENTROS.**

I).- Por delegación expresa del Pleno, efectuada en sesión de 15/XII/1.989, la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos, en reunión de 22 de Enero acordó proponer la creación en Soria de una Escuela Universitaria de Fisioterapia.

II).- En sesión celebrada el día 3 de Marzo, el Consejo Social acordó proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación en Burgos de una Facultad de Filosofía y Letras, por transformación de la correspondiente Sección del Colegio Universitario.

Al mismo tiempo recomendó que la oferta educativa a impartir en dicho Centro se diseñara atendiendo a los nuevos Planes de Estudio y a las necesidades globales de la Universidad de Valladolid.

## **6.- NUEVAS TITULACIONES EN CENTROS EXISTENTES.**

A lo largo de 1.990, el Consejo Social informó favorablemente la implantación de las siguientes nuevas titulaciones :

- Ingeniero en Electrónica.
- Ingeniero en Telecomunicación.
- Diplomado en Estadística.
- Hortofruticultura y Jardinería.
- Industrias Agrarias.
- Especialidad de Educación Física.

Asimismo reiteró la solicitud efectuada en Mayo de 1.987 de implantar en Burgos los estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.



#### **7.- TASAS DE EXPEDICION DE TITULOS Y DIPLOMAS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD.**

En sesión celebrada el día 9 de Marzo, el Consejo Social tomó el Acuerdo de establecer la cuantía de las tasas por expedición de los títulos y diplomas propios de la Universidad. Dicha cuantía se estableció en la cantidad de cuatro mil ciento veinte pesetas.

#### **8.- TASAS ACADEMICAS PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA PARA PROFESORES DE E.G.B..**

La Universidad de Valladolid y el Ministerio de Educación y Ciencia suscribieron un Convenio para la organización de los Cursos de Especialización en Educación Física para Profesores de E.G.B., que habían sido convocados por Orden Ministerial de 7/VI/1.989. En dicho Convenio se estableció que las tasas académicas de los mismos serían aprobadas por el Consejo Social.

En sesión de 9 de Marzo, se aprobaron las citadas tasas, por un importe de veinte mil pesetas, cantidad que había sido propuesta por la Dirección del Curso.

#### **9.- CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA CON LA ESCUELA UNIVERSITARIA ADSCRITA DE GRADUADOS SOCIALES DE VALLADOLID.**

Por Real Decreto 1.025/1.989 de 25 de Julio, se autorizó la transformación del Seminario de Estudios Sociales de Valladolid en Escuela Universitaria de Graduados Sociales adscrita a la Universidad de Valladolid.

El artículo 28 de los Estatutos de la Universidad establece que corresponde al Consejo Social la aprobación, a propuesta de la Junta de

Gobierno, de los Convenios para la adscripción a la Universidad de los Centros que imparten educación superior, cual es el caso de dicha Escuela.

En sesión celebrada el día 9 de Marzo, el Consejo Social aprobó el Convenio de Colaboración Académica a suscribir con la Fundación de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, y que recoge el régimen a aplicar por un período de seis años.

#### **10.- JORNADA DEL CONSEJO SOCIAL EN SORIA.**

Continuando con la tradición de celebrar cada año una sesión plenaria en alguna de las provincias del distrito universitario, el día 9 de Marzo el Consejo Social se trasladó a Soria.

Invitados por la Excma. Diputación Provincial, y en su sede, el Consejo Social fue recibido por el Presidente de la citada Corporación, celebrando, tras sus palabras de bienvenida, la sesión plenaria a la que asistieron como invitados los Directores del Colegio Universitario y de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., Profesores Rodríguez García y Tejero Hernández respectivamente, quienes expusieron la situación presente y futura de los estudios universitarios en Soria.

Finalizada la reunión, los representantes del Consejo Social, en presencia de las Autoridades Locales, mantuvieron una rueda de prensa en la que contestaron cuantas preguntas les fueron formuladas por los medios de comunicación.

A continuación el Consejo Social se trasladó al Ayuntamiento, siendo recibido por su Alcalde-Presidente y diversos miembros de la Corporación, quien ofreció seguidamente un almuerzo.

En la sesión de la tarde, el Consejo Social visitó los Centros

Universitarios, recibiendo información complementaria del Claustro de Profesores sobre proyectos y necesidades de los mismos.

#### **11.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL.**

\*Acuerdo nº 1/90 de fecha 22 de enero de 1.990 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 15-XII-1.989, acuerda proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una Escuela Universitaria de Fisioterapia en Soria.

\*Acuerdo nº 2/90 de fecha 22 de enero de 1.990 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos informa favorablemente la implantación de los estudios de Ingeniero en Electrónica (2º Ciclo), Ingeniero de Telecomunicación (2º Ciclo), y reitera la petición efectuada en mayo de 1.987 para la implantación en Burgos de los estudios de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

\*Acuerdo nº 3/90 de fecha 22 de enero de 1.990 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos informa favorablemente la implantación de los estudios de Diplomado en Estadística en Valladolid.

\*Acuerdo nº 4/90 de fecha 9 de marzo de 1.990 por el que se aprueba proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación en Burgos de una Facultad de Filosofía y Letras.

\*Acuerdo nº 5/90 de fecha 9 de marzo de 1.990 por el que se aprueban las tasas de expedición de títulos y diplomas propios de la Universidad.

\*Acuerdo nº 6/90 de fecha 9 de marzo de 1.990 por el que se aprueban las tasas académicas de los Cursos de Especialización en

Educación Física para profesores de E.G.B..

- \*Acuerdo nº 7/90 de fecha 9 de marzo de 1.990 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración Académica con la Escuela Universitaria Adscrita de Graduados Sociales de Valladolid.
- \*Acuerdo nº 8/90 de fecha 9 de marzo de 1.990 por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 1.989.
- \* Acuerdo nº 9/90 de fecha 22 de marzo de 1.990 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos informa favorablemente la implantación de las Especialidades de "Hortofruticultura y Jardinería" y de "Industrias Agrarias" en la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.
- \*Acuerdo nº 10/90 de fecha 22 de marzo de 1.990 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos informa favorablemente la implantación de la Especialidad de "Educación Física" en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Palencia.
- \*Acuerdo nº 11/90 de fecha 16 de octubre de 1.990 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Universidad correspondiente al ejercicio de 1.989.
- \*Acuerdo nº 12/90 de fecha 16 de octubre de 1.990 por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1.990.
- \*Acuerdo nº 13/90 de fecha 16 de octubre de 1.990 por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1.990 de diversas modificaciones presupuestarias.

.....

AÑO 1.991

1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL. (\*)

PRESIDENTE : D. Manuel Guasch Molins

VOCALES :

- De los intereses sociales : D<sup>a</sup>.Violeta Villar Laíz
- D. Francisco Javier Corral Suarez
- D. Lucio Gabriel de la Cruz

D. José Jiménez Lozano  
D. Emiliano Revilla Sanz  
D. Manuel Vidal García  
D. Jesús Martínez Cajal  
D. Jesús Hervella García  
D. Alfonso Maroto San Sebastián  
D<sup>a</sup>.Julia Carretero Arranz  
D. Javier Fernández González

- De la Junta de Gobierno : D. Fernando Tejerina García  
D. Jesús María Palomares Ibáñez  
D. Gerardo Llana Herrero  
D<sup>a</sup>.Josefa E. Fernández Arufe  
D. Juan José García González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Castañar Domínguez Garrido  
D<sup>a</sup>.Marisa Rodrigo Simón  
D. Victoriano del Apio Polo

SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

PERSONAL ADMINISTRATIVO : D. Luis Miguel de la Serna Satué

(\*) A 31 de Diciembre de 1.991.

## **2.- ALTAS Y BAJAS DE VOCALES.**

En el año 1.991 se produjeron las siguientes bajas y altas de Vocales :

### **BAJAS**

- De los intereses sociales :

- D. Federico del Pozo Obeso, por expirar su mandato.
- D. Eugenio Fontaneda Pérez, por fallecimiento.

- De la Junta de Gobierno :

- D. Vicente Aleixandre Campos, por causar baja en la Junta de Gobierno.
  - D. Avelino García Villarejo, por expirar su mandato.
- Dña. Siria San Martín Santos, por causar baja en la Junta de Gobierno.
- D. Julio Saiz Lavín, por causar baja en la Junta de Gobierno.

#### **ALTAS**

- De los intereses sociales :

- Dña. Violeta Villar Laíz, designada por el Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Jesús Hervella García, designado por las Organizaciones Empresariales C.E.O.E. y C.E.C.A.L.E..

- De la Junta de Gobierno :

- Dña. Josefa E. Fernández Arufe, por los Directores de Departamentos.
  - Dña. Marisa Rodrigo Simón, representante de los alumnos.
- D. Victoriano del Apio Polo, representante del Personal de Administración y Servicios.
- D. Juan José García González, Director del Colegio Universitario de Burgos.

### **3.- RENOVACION DEL CONSEJO SOCIAL.**

Con la designación de los dos Vocales por parte del Ministro de Educación y Ciencia se completó la renovación del Consejo Social.

Posteriormente, el Real Decreto 372/1.991 de 22 de Marzo, (B.O.E. de 23/III/1.991), dispuso el nombramiento de D. Manuel Guasch Molins como Presidente del Consejo Social.



#### 4.- COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL.

Al finalizar el proceso de renovación y quedar completo el Consejo Social, se procedió a reestructurar el funcionamiento de las Comisiones, decidiéndose constituir tres Comisiones permanentes denominadas : De Asuntos Económicos; de Asuntos Docentes y Académicos; y de Relaciones con la Sociedad, cada una de las cuales formada por seis Vocales. El Presidente del Consejo Social y el Rector de la Universidad son miembros natos de todas ellas, y actuando como Secretario de las mismas el del propio Consejo Social. En sesión de 24 de Abril, el Presidente del Consejo Social, haciendo uso de la facultad que le confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, designó a los Presidentes de las citadas Comisiones, que, junto a los componentes de las mismas que había elegido previamente el Pleno, quedaron constituídas de la siguiente manera :

\* Comisión de Asuntos Económicos :

Presidente Sr.: Vidal  
Vocales Sres. : Llana  
Fernández  
Corral  
Revilla  
Del Apio

\* Comisión de Asuntos Docentes y Académicos :

Presidenta Sra. : Carretero  
Vocales Sres. : Palomares  
Fernández Arufe  
Rodrigo

Jiménez Lozano

\* Comisión de Relaciones con la Sociedad :

Presidente Sr.: Gabriel

Vocales Sres. : Martínez Cajal

Maroto

Villar

#### **5.- OBJETIVOS DEL CONSEJO SOCIAL.**

El nuevo Consejo Social surgido tras la finalización del proceso de renovación, consideró que los objetivos que debían fijarse para los siguientes años pasaban, por una parte, por mantener y si fuera posible mejorar el ejercicio de las distintas competencias regladas que tiene atribuídas, y por otra, por dedicar una especial atención a hacer efectivo el acercamiento entre Universidad y Sociedad y a promover la colaboración de ésta en la financiación de aquélla.

Igualmente consideró que las Comisiones debían efectuar el estudio y análisis pormenorizado de los temas de su competencia, dejando las sesiones plenarias para la adopción de los correspondientes acuerdos y como foro de debate de los grandes temas que afectan a la Universidad y de política universitaria.

En este sentido, y al objeto de ganar agilidad y eficacia, el Consejo Social decidió delegar, con carácter permanente, determinadas competencias en la Comisión correspondiente.

#### **6.- PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD 1.990 y 1.991.**

En sesión de 8 de Octubre, el Consejo Social aprobó la liquidación del Presupuesto de la Universidad del año 1.990 y la incorporación de diversos expedientes de modificación presupuestaria. El citado presupuesto ascendió a la cantidad de trece mil quinientos millones de pesetas.

En sesión de 24 de Abril, se aprobó el Presupuesto para 1.991, que ascendió a la cantidad de doce mil ciento cuarenta y nueve millones de pesetas.

#### **7.- DELEGACION EN LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA APROBACION DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

Por acuerdo de 8 de Octubre, el Consejo Social acordó delegar en la Comisión de Asuntos Económicos la aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria que le corresponden.

La citada delegación lleva consigo que el Presidente de la Comisión dará cuenta al Pleno del contenido de sus Acuerdos en la siguientes sesión ordinaria que se celebre, y que en todos éstos se hará constar que actúa por delegación expresa de Aquél.

#### **8.- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.**

La aprobación de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios reservados a Funcionarios fue atribuída al Consejo Social por el Real Decreto 1.545/1.987 de 11 de Diciembre.

Por otra parte, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades dependientes de la Administración Central del Estado estableció igualmente que la relación

de puestos de trabajo reservados a ellos debería ser aprobada por el Consejo Social.

En sesión de 24 de Abril, el Consejo Social tomó los Acuerdos correspondientes a :

- Ampliación de Plantilla del P.A.S. Funcionario.
- Ampliación de Plantilla del P.A.S. Laboral.
- Relación de puestos de trabajo del P.A.S. Funcionario derivada de dicha ampliación.

En sesión de 8 de Octubre, se aprobó la relación de puestos del P.A.S. Laboral derivado de aquella ampliación.

#### **9.- NUEVOS ESTUDIOS EN CENTROS EXISTENTES.**

En el año 1.991 el Consejo Social informó favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid de los siguientes nuevos estudios :

- Especialidad de "Educación Especial" en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Burgos.
- Especialidades de "Educación Infantil", "Educación Primaria" y "Lengua Extranjera" en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Soria.
- Especialidad de "Organización Industrial" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid.

#### **10.- CONVENIOS DE COLABORACION ACADEMICA CON LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS ADSCRITAS DE GRADUADOS SOCIALES DE SORIA Y BURGOS.**

En sesión plenaria de 24 de Abril, el Consejo Social aprobó los Convenios de colaboración académica con las Escuelas Universitarias Adscritas de Graduados Sociales de Soria y Burgos, las cuales tenían su origen en los Seminarios de Estudios Sociales cuya transformación en estos Centros se había producido por el Real Decreto 1.025/1.989 de 25 de Julio.

Al igual que el aprobado el 9 de Marzo de 1.990 para la correspondiente a la de Valladolid, estos Convenios regulan las condiciones de adscripción de dichos Centros a la Universidad de Valladolid.

#### **11.- INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.**

Los Institutos Universitarios vienen definidos en el artículo 10 de la Ley de Reforma Universitaria como " Centros fundamentalmente destinados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas o cursos de doctorado y proporcionar el asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias. "

Estos Centros serán creados por el Ministerio de Educación y Ciencia, - o Comunidad Autónoma que tenga transferencias en materia de Universidades -, a propuesta del Consejo Social y previo informe del Consejo de Universidades.

En 1.991, y por primera vez, el Consejo Social acordó proponer la creación de Institutos Universitarios por considerar que las Memorias justificativas de su creación avalaban el cumplimiento de los objetivos pretendidos.

Concretamente, se propuso la creación de los siguientes :

- Historia "Simancas".
- Oftalmobiología Aplicada.
- Endocrinología.
- Urbanística.
- Aplicaciones Estadísticas.

## **12.- TASAS ACADEMICAS.**

La aprobación de las Tasas Académicas para los denominados "Títulos Propios de la Universidad", corresponde, por aplicación de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, al Consejo Social.

En el año 1.991, fueron aprobadas las correspondientes a los siguientes Cursos :

- Curso Post-Grado en Educación Musical : 60.000 pesetas.
- Curso de Especialización en Gerencia de Administraciones y Servicios Públicos : 250.000 pesetas.

## **13.- DESDOBLAMIENTO DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y FILOSOFIA Y LETRAS.**

Las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de Valladolid vienen compartiendo, desde tiempos históricos, una misma ubicación, el denominado "Edificio Histórico de la Universidad", el cual no es suficiente para hacer frente a las necesidades docentes e investigadoras de ambos Centros. cuyo crecimiento en número de profesores y alumnos ha sido y es importante.

La Memoria de Programación Plurianual informada favorablemente por el Consejo Social y aprobada por el Ministerio de Educación y

Ciencia, incluyó la construcción, en el "campus" del Esgueva, de un nuevo Centro para desdoblarse aquellos dos.

En sesión plenaria de 8 de Octubre, el Consejo Social decidió que dicho desdoblamiento se produjera mediante el traslado, al nuevo edificio, de los estudios correspondientes a las Filologías Modernas, puesto que dichos estudios, por su propia concepción, necesitan de estructuras apropiadas específicas.

#### **14.- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.**

El artículo 15.2 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid establece que en el Consejo General de la misma habrá un representante de la Universidad de Valladolid, designado por su Consejo Social.

En sesión celebrada el día 24 de Abril. el Consejo Social acordó designar para tal cargo a D. Eugenio Fontaneda Pérez.

#### **15.- "IN MEMORIAM".**

Al cerrar esta Memoria, es obligado recordar al Vocal D. Eugenio Fontaneda Pérez, fallecido el pasado mes de Mayo.

Vocal de este Consejo Social desde su constitución, por designación de las Organizaciones Empresariales, dió muestra en todo momento de su entrega, generosidad y sensibilidad para la Institución Universitaria.

Los que tuvimos la suerte de conocerle y trabajar con él,

guardaremos siempre el imborrable recuerdo de su amistad. Descanse en Paz.

#### **16.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL.**

\*Acuerdo nº 1/91 de fecha 21 de marzo de 1.991 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos informa favorablemente la implantación de la Especialidad de "Educación Especial" en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Burgos.

\*Acuerdo nº 2/91 de fecha 21 de marzo de 1.991 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos informa favorablemente la implantación de las Especialidades de "Educación Infantil", "Educación Primaria" y "Lengua Extranjera" en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Soria.

\*Acuerdo nº 3/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la ampliación de la Plantilla del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

\*Acuerdo nº 4/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la ampliación de la Plantilla del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

\*Acuerdo nº 5/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de Funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

\*Acuerdo nº 6/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1.991.

\*Acuerdo nº 7/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba



el Convenio de Colaboración Académica con la Escuela Universitaria Adscrita de Graduados Sociales de Soria.

\*Acuerdo nº 8/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración Académica con la Escuela Universitaria Adscrita de Graduados Sociales de Burgos.

\*Acuerdo nº 9/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado en "Educación Musical".

\*Acuerdo nº 10/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso de "Especialización en Gerencia de Administraciones y Servicios Públicos".

\*Acuerdo nº 11/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de Historia "Simancas".

\*Acuerdo nº 12/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de "Oftalmobiología Aplicada".

\*Acuerdo nº 13/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de "Endocrinología".

\*Acuerdo nº 14/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de "Urbanística".

\*Acuerdo nº 15/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de "Aplicaciones Estadísticas".

- \*Acuerdo nº 16/91 de fecha 24 de abril de 1.991 por el que se nombra a D. Eugenio Fontaneda Pérez representante de la Universidad de Valladolid en el Consejo General de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- \*Acuerdo nº 17/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Universidad correspondiente al ejercicio de 1.990.
- \*Acuerdo nº 18/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1.990 de diversos Expedientes de modificaciones presupuestarias.
- \*Acuerdo nº 19/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1.991 de diversos Expedientes de modificaciones presupuestarias.
- \*Acuerdo nº 20/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.
- \*Acuerdo nº 21/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Asuntos Económicos de la aprobación de los Expedientes de modificaciones presupuestarias.
- \*Acuerdo nº 22/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se aprueba el desdoblamiento de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, dividiendo los estudios de Filosofía y Letras en dos sedes y destinando la rama de Filologías Modernas al futuro "Campus" del Esgueva.

\*Acuerdo nº 23/91 de fecha 8 de octubre de 1.991 por el que se acuerda proponer a la Junta de Castilla y León la sustitución de D. José Jiménez Lozano como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

\*Acuerdo nº 24/91 de fecha 23 de octubre de 1.991 por el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos emite informe sobre la implantación de la Especialidad de "Organización Industrial" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid.

---